

ACTA NÚMERO OCHENTA Y SEIS: Sesión Extraordinaria celebrada en el Hotel Confort Inn, de esta ciudad, a las siete horas, del día veintiuno de junio de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente y Licenciada: Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde; posteriormente se procedió a desarrollar los puntos de agenda, de los cuales se aprobó los siguientes: **Por Unanimidad se acordó, ACUERDO NÚMERO UNO:CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido informe presentado por el Encargado de Protección Civil esta municipalidad; en donde manifiestan la presencia de una tormenta tropical que generó lluvias en todo el municipio, activando de esta manera las alerta amarilla a nivel nacional, decretadas por el Director General de Protección Civil. II) Que en razón de dicha situación se ha elaborado la evaluación de daños y el análisis de necesidades en el municipio, con el objeto de tomar las medidas pertinentes para disminuir el impacto de los daños y prevenir nuevos daños. III) Que en base a los daños y las necesidades de la población afectada el Encargado de protección civil, solicita que se suministre víveres y laminas a familias afectadas por las torrenciales lluvias, por tanto, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Se autoriza a la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondiente, para la adquisición de 700 kits de víveres, con un valor de \$15.00 cada uno, 600 láminas de 3 yardas, calibre 28" y 25 colchonetas. **c)** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar según partida presupuestaria, las erogaciones correspondientes una vez se haya realizado el proceso de ley correspondiente. **COMUNIQUESE. por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por el encargado de Arte Cultura y Deporte, mediante la cual informa a este consejo sobre la actividad social deportiva de la escuela municipal de futbol, la cual consiste en encuentros deportivos entre los niños y jóvenes de la Escuela municipal de futbol de La Unión y la del municipio de Meanguera del Golfo, a realizarse el día 24 de los corrientes, manifestando además que para trasladar a los participantes hasta Meanguera del golfo, han solicitado el apoyo de la Base Naval de esta ciudad, por lo que es necesario proporcionar combustible para dicho fin; por tanto en uso de sus facultades legales,

este Concejo **ACUERDA:** Proporcionar 100 galones de diesel, a la base Naval de esta ciudad, quienes estaría proporcionando el transporte para la delegación deportiva municipal que asistirá a la referida actividad, en consecuencia se autoriza al encargado de control y distribución de vales de combustible, proporcionar el vale correspondiente.. **COMUNIQUESE. por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES:** En uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de CIENTO ONCE 88/100 (\$111.88), para cancelar a REAL EXPRESS, S.A DE C.V., por el suministro de 16 desayunos para los asistentes a la sesión del Concejo Municipal, la erogación se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. por unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Considerando que el municipio de La Unión, ha sido beneficiado, para el equipamiento de un nuevo Centro de alcance, el marco del proyecto de prevención de la violencia USAID/AMLU; en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Priorizar el Cantón Las Maderas como zona de interés para el funcionamiento del nuevo Centro de Alcance, el cual se instalará en la Casa Comunal del referido Cantón. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las diez horas y 20 minutos, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.-

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

**Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor**

**Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor**

**Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor**

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora**

**Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente**

**Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente**

**Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente**

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar
Secretaria Municipal.**